



MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA.

VALPARAISO, 16 FEB. 2007

R. EX. Nº 642

VISTO: Lo solicitado por el Instituto de Fomento Pesquero mediante C.I. SUBPESCA N° 1888 de 2007; lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría en Memorándum Técnico (P.INV) N° 083, de fecha 16 de febrero de 2007; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"Caracterización de la operación de pesca artesanal de Anchoqueta y Sardina común de la VIII Región, 2007"**, elaborados por el peticionario y aprobados por esta Subsecretaría; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura, N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley N° 19.880; los D.S. N° 316 de 1985, N° 461 de 1995, N° 423 de 2001, N° 120 de 2003 y N° 169 de 2004, y los Decretos Exentos N° 239 de 1996, N° 19 de 2004, N° 136 de 2005, N° 289 y N° 1518, ambos de 2006, y N° 430 de 2007, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las Resoluciones Exentas N° 437 y N° 438, ambas de 2007, de esta Subsecretaría.

RESUELVO:

1.- Modifícase la Resolución N° 438 de 2007, de esta Subsecretaría, que autorizó al Instituto de Fomento Pesquero, R.U.T. N° 61.310.000-8, domiciliado en Blanco N° 839, Valparaíso, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"Caracterización de la operación de pesca artesanal de Anchoqueta y Sardina común de la VIII Región, 2007"**, en los siguientes términos:

- a) En su numeral 3.-, en el sentido de extender el período de ejecución de la citada pesca de investigación hasta el día 8 de marzo de 2007, inclusive;
- b) En el sentido de incorporar el siguiente numeral 4° Bis.-, nuevo:

*"4° Bis-. Sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral anterior, podrán participar en la presente pesca de investigación las embarcaciones artesanales **"Silvia Eliana"**, **"Juan Jesús"**, **"Jerusalén"**, **"Aída Rosa"**, **"Ana Belén"**, **"Don Pedro"**, **"Don Roberto II"**, **"Nazaret III"**, **"Don Kevin"**, **"Claridon"** y **"Santa Teresita II"**, las que en conjunto podrán capturar, en el área marítima y durante el período indicado en el numeral 3.- de la presente Resolución, con red de cerco, una cuota máxima semanal ascendente a 60 toneladas del recurso Anchoqueta **Engraulis ringens** y 140 toneladas del recurso Sardina común **Clupea bentincki**.*

Las capturas efectuadas de conformidad con lo anterior se imputarán a la fracción reservada con fines de investigación de la cuota global anual establecida durante el año 2007 en las unidades de pesquería de Anchoqueta y Sardina común V-X Regiones, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1518 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción. En el evento que las cuotas semanales señaladas sean extraídas antes del término del respectivo periodo semanal, se deberán suspender durante dicho periodo las actividades autorizadas al amparo de la presente pesca de investigación. Los remanentes no capturados en el respectivo periodo semanal acrecerán a la cuota del periodo siguiente.”

2.- La presente Resolución deberá publicarse en extracto en el Diario Oficial, por cuenta del interesado, dentro del plazo de 30 días contados desde su fecha.

3.- La presente Resolución podrá ser impugnada mediante la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

4.- Transcribese copia de esta Resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca.

ANOTESE, NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DE LA INTERESADA

(Firmado) MARIA ANGELA BARBIERI BELLOLIO, SUBSECRETARIO DE PESCA (S)
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



GINO BOCCA CHOY
Jefe Departamento Administrativo (S)